

Bogotá D.C. 3 de febrero de 2021

**ADENDA 1.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3000000699 – PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO TANTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS COMO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DE LAS INSTALACIONES DE LA CCB, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE PERSONAL**

Por la presente adenda, la CCB modifica la invitación a proponer No. 3000000699, en los siguientes aspectos:

- (i) Se modifica el cronograma de la invitación a proponer, en el sentido de ajustar la fecha de cierre, la cual quedará así:

**FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 11 de febrero de 2021 hasta las 4:00:00 pm.**

Las propuestas se deben remitir a través de correo electrónico y se tomará la fecha y hora de recepción del correo.

- (ii) Se modifica el colaborador con quien puede establecerse contacto, el cual quedará así:

**COLABORADOR CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO:** Alvaro José Rodríguez Dangond, correo electrónico: [alvaro.rodriguez@ccb.org.co](mailto:alvaro.rodriguez@ccb.org.co) y Alicia Tovar, correo electrónico [alicia.tovar@ccb.org.co](mailto:alicia.tovar@ccb.org.co)

- (iii) Se modifica el literal a) del numeral 2.11 de la invitación referente a la Presentación de la Oferta el cual quedará, así:

“a. (...) Por correo electrónico: Los proponentes deberán enviar de forma separada la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección [alvaro.rodriguez@ccb.org.co](mailto:alvaro.rodriguez@ccb.org.co) y [alicia.tovar@ccb.org.co](mailto:alicia.tovar@ccb.org.co) en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta: (...)”

- (iv) Se modifica el numeral 3.2.2 de la Invitación a proponer, referente a la experiencia del proponente la cual quedará así:

**“3.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta 5 certificaciones de contratos bajo la modalidad de outsourcing de personal, ejecutados o en ejecución a partir del año 2015 a la fecha, cuya sumatoria sea igual o superior a \$960.000.000 millones antes de IVA.

(...)”

- (v) Se modifica el numeral 3.3 de la Invitación a proponer, referente a los requisitos financieros, la cual quedará así:

**3.3. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros certificados con corte fiscal a 31 de diciembre de 2019 bajo normas NIIF, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta.

Índice	Nivel requerido
Capital de trabajo	$\geq \$114.166.667$
Razón corriente	$\geq 1,1$
Endeudamiento	$\leq 75\%$
Patrimonio	$\geq \$548.000.000$
Utilidad Neta	$\geq 0$
<b>TOTAL</b>	

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato, las empresas que obtengan 4 de los 5 ítems requeridos.  
(...)

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]